



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. 030
Lima, 03 FEB 2005

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de febrero de 2005, el Informe No. 009-2005/MML-OGP-OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional remitiendo el Oficio No. 045-2005-MML-DMSGC de la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana, solicitando la aceptación de la donación de ocho (08) ejemplares caninos, valorizados cada uno en S/. 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), dando un total de S/. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Brigada Canina – Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen No. 016-2005-MML/CMAEDO; y,

CONSIDERANDO :

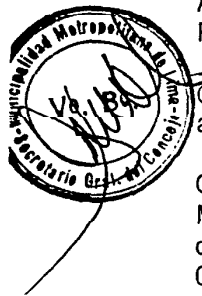
Que, con Resolución de Alcaldía No. 875 de fecha 24 de junio de 2004 y su modificatoria Resolución de Alcaldía No. 1370 del 10 de Agosto de 2004, se aprueban la Directiva No. 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, el inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece entre las atribuciones del Concejo Municipal, el aceptar donaciones, legados, subsidios u cualquier otra liberalidad.

Que, en cumplimiento de las normas antes citadas, con Oficio No. 045-2005-MML-DMSGC la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana comunica sobre la donación efectuada por personas naturales cuyo detalle se adjunta en cuadro, de ocho (08) canes, valorizados cada uno en S/. 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), haciendo un total de S/. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Brigada Canina de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicitando se proceda con la correspondiente aceptación de los mismos, para cuyo efecto se alcanzan los Informes Nos. 028, 29 y 30 -2004-MML-DMSGC-DOPNS-JOT-EZC, suscritos por el Sr. Eduardo Zavala Castro – Instructor de la Brigada Canina, informando que los canes han sido evaluados, basándose en los requerimientos exigidos por la Brigada Canina para el adiestramiento de perros en Seguridad, Protección y Vigilancia, habiendo superado las pruebas de selección mostrando las debidas condiciones de tamaño, fuerza apropiados, edad adecuada, temperamento y carácter equilibrado, buena disposición para el adiestramiento y un huen instinto de presa, recomendando el alta respectiva.

Que asimismo, a la documentación referida, la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana, remite las Actas de Donación de los Canes, lo que a continuación resumiremos en un cuadro:

Fecha del Acta	Donante/Identificación	CAN
25.11.2004	Torres Rojas, Jhon DNI N° 08139344	SCOTT
24.06.2004	Orbegoso Valdivia, Gustavo DNI N° 09163152	GOBBY





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

030

22.07.2004	Orbegoso Valdivia, Gustavo DNI N° 09163152	WINTER
30.09.2004	Cadillo Valencia, Hermilio DNI N° 40063791	DRAKO
✓ 25.05.2004	Beltrán Salazar, César DNI N° 06026237	TOBBY
30.09.2004	Ponce Huanca, César DNI N° 09292114	OSO
24.11.2004	López Cruz, Freddy DNI N° 10213774	APOLO
25.11.2004	Omote Gutierrez, Víctor DNI N° 41150380	RAMBO

Que, las referidas Actas de Donación, han sido debidamente suscritas por cada uno de los donantes, así como por el señor Enrique Del Pozo P. – Jefe de Operaciones Tácticas; asimismo, se presentan las Fichas de Evaluación de cada uno de los canes, la Nota de Entrada a Almacén y el Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22005000051.

Que, mediante Informe No. 038-2004-MML-DMSGC-BC-ELOT, emitido por la Dra. Erick Otárola Guillén, Médico Veterinario de la Brigada Canina, se da cuenta que los ocho canes han cumplido con el periodo de cuarentena exigido por dicha brigada para el adiestramiento en seguridad, protección y vigilancia, cuyas características son:



Nombre	Raza	Sexo	Edad
SCOTT	Labrador Retriever	Macho	01 año 01 mes
GOBY	Doberman	Macho	03 años 04 meses
WINTER	Doberman	Macho	02 años 07 meses
DRAKO	Rotweiler	Macho	11 meses
TOBBY	Rotweiler	Macho	03 años
OSO	Rotweiler	Macho	01 año 08 meses
APOLO	Rotweiler	Macho	02 años 02 meses
RAMBO	Rotweiler	Macho	02 años 01 mes

Que, en el informe antes mencionado, se recomienda iniciar el trámite de alta respectiva, por considerarse que los canes se encuentran en buen estado de salud y considerados aptos para el adiestramiento y utilización durante el servicio que brinda la Brigada Canina, habiendo recibido la vacunación y medicación adecuada.

ACORDO :

ARTICULO PRIMERO .- Aceptar la donación efectuada por las personas mencionadas en el Cuarto Considerando, de los ocho canes machos de nombres Scott, Gobby, Winter, Drako, Toby, Oso, Apolo y Rambo, respectivamente. Los mismos que han sido valorizados en S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles) cada uno, haciendo un total de S/. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), destinados a la Brigada Canina - Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyas características son:



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

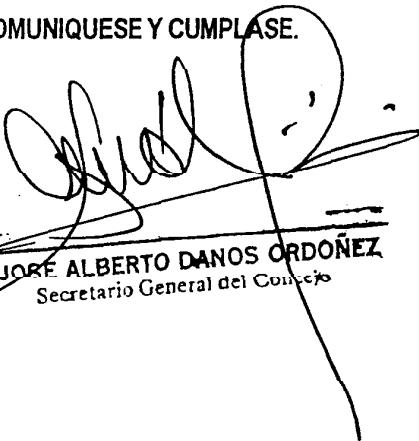

030


Nombre	Raza	Sexo	Edad
Scott	Labrador Retriever	Macho	01 año 01 mes
Goby	Doberman	Macho	03 años 04 meses
Winter	Doberman	Macho	02 años 07 meses
Drako	Rotweiler	Macho	11 meses
Tobby	Rotweiler	Macho	03 años
Oso	Rotweiler	Macho	01 año 08 meses
Apolo	Rotweiler	Macho	02 años 02 meses
Rambo	Rotweiler	Macho	02 años 01 mes

ARTICULO SEGUNDO .- Agradecer a los señores Jhon Torres Rojas, Gustavo Orbegoso Valdivia, Hermilio Cadillo Valencia, César Beltrán Salazar, César Ponce Huanca, Freddy López Cruz, Victor Omonte Gutierrez, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación efectuada, debiendo emitir la Dirección Municipal Administrativa, el correspondiente Certificado de Donación.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana conjuntamente con la Dirección Municipal Administrativa, considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y modificatoria

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 **JOSÉ ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ**
Secretario General del Consejo

 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA